Bogotá, 25 de septiembre de 2025

Señor
DIEGO FELIPE BARBOSA SABOGAL.
Rector
Colegio Parroquial La Asunción
Municipio de Sibaté, Cundinamarca
Email: colasuncionsibate@hotmail.com

Asunto: Convocatoria Asistencia Técnica de convivencia escolar, en el marco del cumplimiento de la meta 118 “Mi escuela, mi lugar seguro”.

Respetado Rector Barbosa Sabogal, reciba un cordial saludo.

En atención al Oficio No. GOB-S-CR-2025-0073658, de fecha 11 de septiembre de 2025, emitido por la Dirección de Buen Gobierno Educativo, mediante el cual ha solicitado a esta Dirección, adelantar acciones para fortalecer las capacidades institucionales que promuevan la prestación del servicio educativo de calidad en condiciones de seguridad y bienestar de los estudiantes, al establecimiento educativo, Parroquial La Asunción del municipio de Sibaté, nos permitimos informar:

El día martes 29 de septiembre de 2025, en el horario de 7:30 a.m. a 9:30 am se llevará a cabo de manera virtual, una asistencia técnica al comité de convivencia escolar de la Institución, por parte de un profesional de apoyo del equipo de convivencia escolar de la Dirección de Calidad Educativa de la secretaria de Educación, en la que se desarrollarán las siguientes temáticas:

1. Contextualización del marco normativo del sistema nacional de convivencia escolar a la luz de la ley 1620 de 2015.
2. Tipificación de Situaciones
3. Funciones del comité Municipal de convivencia escolar.
4. Responsabilidades del Comité de Convivencia Escolar, de las Instituciones, los directivos, los docentes y toda la Comunidad educativa
5. Ruta de atención integral para la convivencia escolar.
6. Retroalimentación del manual de convivencia

GOB-S-CR-2025-0084536

Es importante recordar que de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1620 de 2013, el comité de convivencia escolar, está conformado por:
"ARTÍCULO 12. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA. El Comité Escolar de Convivencia estará conformado por:

– El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
– El personero estudiantil
– El docente con función de orientación
– El coordinador cuando exista este cargo
– El presidente del consejo de padres de familia
– El presidente del consejo de estudiantes
– Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

PARÁGRAFO. El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información."
Agradecemos suministrar el link a todos los miembros del Comité de Convivencia e invitarlos estar de manera puntal y activa en el horario antes informado.
Mediante el enlace : Asistencia técnica Manual de convivencia escolar Colegio Parroquial La Asunción. | Reunión-Unirse | Microsoft Teams

Cualquier inquietud referida, comunicarse: con la profesional de apoyo Luz Dary Hoyos Tapias, mediante el correo luzdari.hoyos@cundinamarca.gov.co, o contactarle al N° 3027394073
Estas acciones serán ejecutadas con el compromiso y las responsabilidades misionales en cumplimiento a la meta 118 del Plan de Desarrollo Departamental, denominada "Mi escuela, mi lugar seguro", brindando asistencia técnica a las instituciones educativas del departamento, atendiendo a sus particularidades, necesidades y requerimientos en materia de convivencia escolar.

Cordialmente,

JOSE MARIA LEITON GALLEGO
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA

Elaboró: LUZ DARI HOYOS TAPIAS / DIRECCIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA

GOB-S-CR-2025-0084536

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre de Educación
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491344
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co